

Introducción al Derecho I
Profesor: Claudio Herrera J.

1º control de ayudantía

12 de abril de 2010

Nombre: _____

F__ Para Kelsen, todos los ordenamientos jurídicos son Estados (texto de Agustín Squella).

V__ Kelsen piensa que la clasificación entre Derecho Público y Derecho Privado es sólo una distinción de carácter ideológico (texto de A. Squella).

F__ La crítica al concepto de “derecho internacional”, en relación al exceso de las costumbres, se responde señalando que existe de forma clara un legislador superior (texto de A. Squella).

V__ Para ejemplificar la distinción entre “Derecho general” y “Derecho particular”, podemos citar el caso de una ley que se aplique en todo nuestro territorio y otra que se aplique sólo en una parte de éste, respectivamente (texto de A. Squella).

F__ La parte dogmática de una Constitución dice relación con la estructura del Estado y del Gobierno (texto de José Luis Cea Egaña).

F__ El positivismo es una subclasificación del iusnaturalismo (texto de Carlos Santiago Nino).

V__ Para Jorge Hubner el Derecho es una consecuencia de la sociedad.

F__ En nuestra Constitución Política carece de una “parte orgánica” (texto de José Luis Cea Egaña).

V__ En el Derecho Público rige el principio de legalidad, vale decir, se puede realizar todo lo que está expresamente permitido.

F__ Para reformar nuestra Constitución se requiere del quórum de una ley simple.

V__ De la lectura de nuestra Constitución podemos deducir que existen más poderes que los tres clásicos (Ejecutivo, Legislativo, Judicial).

V__ Para Kelsen todos los Estados son Estados de Derecho (texto de A. Squella).

V__ La naturaleza se rige por el principio de causalidad.

F__ Según Carlos Santiago Nino, un positivista jamás podría decir que un juez está moralmente obligado a desconocer ciertas normas jurídicas, dado que esta es una visión propiamente iusnaturalista.

V__ Carlos Santiago Nino señala que Hans Kelsen es un positivista.

V__ Según Carlos Santiago Nino, los positivistas tienden a definir el derecho en términos empíricos, más que en términos valorativos.